1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número: 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.3171-2020

Nombre completo del contratista: EYDER ARLEY ALVEAR VARELA

Documento de identificación: 6.382.878

Nombre del supervisor: JOAN ANDRES OSORIO HERRERA

Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CON VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002763).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
26/NOVIEMBRE/2020	31/DICIEMBRE/2020

Modificación(es) al contrato: (N/A)

Suspensión: (N/A)

Reanudación: (N/A)

Cesión: (N/A)

Terminación anticipada: (N/A)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($3.862.528).

Adición: (N/A)

Prórroga: (N/A)

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 3.862.528	$1.931.264	$1.931.264	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1034053991 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8821531220 Operador: Simple Fecha de Pago: 30/NOVIEMBRE/2020 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2020; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de diciembre de 2020, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar"

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.3171 de 2020 se pudo verificar que el contratista realizo las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

-Participó en reuniones de equipo con el objetivo de programar jornadas de atenciones para el mes y al igual que la planeación de las actividades lúdicas y recreativas a desarrollar en los puntos de atención destinados.

- Apoyó en la organización de la carpeta general del programa Cali Incluye según el siclo PHVA. En donde se construyeron los lineamientos para la ejecución y puesta en marcha de las distintas metas con las diferentes poblaciones de la sociedad caleña.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Participó en la capacitación de inducción con el equipo coordinador del programa en todo lo relacionado a las cuentas de cobro y los formatos exigibles por el programa Cali Incluye y la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- Apoyó al equipo coordinador del programa Cali Integra en todo lo pertinente a la estrategia de implementación de las zonas de impacto social en los sectores con población vulnerable de la ciudad, en especial en sitios con comunidades negras o poblaciones afrocolombianas.

-Apoyó todos los procesos administrativos solicitados por el programa Cali Incluye, llevando a cabo planeación y realización de las actividades de carácter virtual o presencial del programa.

- Brindó apoyo en la verificación y actualización de carpetas, documentos físicos e información digital del programa Cali Incluye, así como formatos de calidad exigidos por el programa que fueron requeridos por el coordinador del Álvaro Vega.

- Realizó cronogramas de actividades con población de impacto y actas de reuniones desarrolladas con poblaciones lideres comunales y sociales con el objetivo de adelantar atenciones en las comunas asignadas.

-Apoyó la construcción de la propuesta de inclusión social de las comunidades del sector de recicladores del centro propiciando unas jornadas de intervención a los hijos de los habitantes del sector.
-Cumplió con todas las instrucciones impartidas por los diferentes líderes de la estrategia del programa Cali Integra, al igual que los desarrollos expuestos por el coordinador del programa, que contribuyan a las metas trazadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.3171-2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

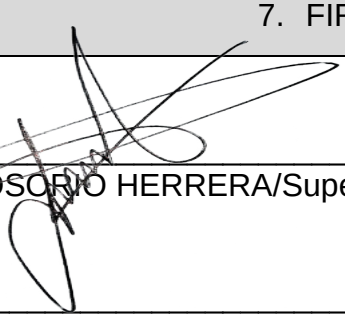
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: (N/A)

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JOAN ANDRES OSORIO HERRERA/Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 28/DICIEMBRE/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.